

QUILLOTA, 14 de Febrero de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2568/ VISTOS:

- 1) Oficio Ordinario N°76/2019 con fecha 11 de Febrero de 2019 del Productor General del Festival Regional Vecinal "Un Canto a la Felicidad" a Sr. Alcalde (S), recibido en Secretaria Municipal solicitando se autorice Decreto Alcaldicio para Contrato Directo con la Empresa de Seguridad JF de don Juan Eduardo Frez Navarro, Rut [REDACTED] con domicilio comercial en [REDACTED], correo electrónico [REDACTED], según lo permite el artículo 10 numeral 3 del Decreto 250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886, que indica que "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante". Para el caso, se indica que la Disponibilidad Presupuestaria estuvo disponible el día viernes 08 del presente y el evento está programado para los días 15 y 16 de febrero de 2019, sin existir plazo para una licitación privada.
Lo anterior por un monto de \$4.000.000.- (Cuatro millones de pesos más IVA).
- 2) Oficio Ordinario N°88/2019 con fecha 08 de Febrero de 2019 del Productor General del Festival Regional Vecinal "Un Canto a la Felicidad" a Sr. Alcalde (S), recibido en Secretaria Municipal solicitando se autorice la compra de productos y servicios para el certamen musical por la suma de \$ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos).
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 1860 de fecha 31 de enero de 2018 que designa al señor Víctor Vargas Salgado como Productor General del Festival Regional Vecinal "Un Canto a la Felicidad", a realizarse los días 15 y 16 de febrero de 2019 en el Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández.
- 4) Convenio de Subvención firmado entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Municipalidad de Quillota, con fecha 24 de Enero de 2019, comprometiéndose apoyo al proyecto aprobado por el Concejo Regional de Valparaíso, a través de la Subvención de Cultura, según acuerdo N° 9406, acordado en su 196° Sesión Ordinaria de fecha 14 de Enero de 2019.
- 5) Resolución Exenta N°79 de fecha 31 de enero de 2019, del señor Intendente Regional de Valparaíso don Jorge Martínez Durán, que aprueba el Convenio de Subvención e indica que el gasto que origina la ejecución de este Convenio será financiada hasta la suma de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), imputable al Presupuesto FNDR del año vigente del Gobierno Regional de Valparaíso.
- 6) Correo electrónico del 5 de febrero de 2019 emitido por doña Daniela Abayay Montoya, coordinadora de proyectos del 6%, de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Valparaíso, informando que se autoriza a ejecutar proyecto de Festival de la Voz Un Canto a la Felicidad antes de las transferencias, con su Resolución Aprobatoria de convenio N° 079 de fecha 31 de enero de 2019 que adjunta en el mismo correo electrónico.
- 7) La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** el Contrato Directo a la Empresa de Seguridad JF de don Juan Eduardo Frez Navarro, para el Festival Regional Vecinal "Un Canto a la Felicidad", los que se pagarán una vez que ingrese la suma de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), subvencionados por el Gobierno Regional de Valparaíso.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Productor General del Festival Regional Vecinal "Un Canto a la Felicidad", las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Victor Vargas Salgado Productor General 3. Administración Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal. 7. Deportes
OCS/DMB/hdb.-